



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE LA EMPRESA RESCUE TECH CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de marzo del 2020, a las 09:00 en la oficina de la empresa ubicada en la calle Felipe Proaño N64-89 y Ángel Salazar, Comité del Pueblo, se instala la sesión de junta general de socios de la empresa RESCUE TECH CIA. LTDA., se instala la sesión con la presencia de:

Erika Liliana Constante Otalima.
Rayner Eduardo Rojas Johanson

El presidente elabora la lista de asistentes de la junta, al contar con el 100% del quórum de la empresa se declara junta universal basándose en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión con la presencia de la señora Erika Liliana Constante Otalima, en calidad de Gerente General y secretario, el Señor Rayner Eduardo Rojas Johanson como Presidente para tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del informe de gerente.
- 2.- Aprobación de los balances correspondientes al ejercicio económico 2019.
- 3.- Aprobación del acuerdo para dar paso al trámite abreviado para cancelar la compañía.
- 4.- Nombramiento si procede, del liquidador único de la sociedad.
- 5.- Aprobación si procede, del informe sobre las operaciones de liquidación.
- 6.- Aprobación si procede, del balance final o de cierre a fecha 20 de abril de 2020
- 7.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta por la Junta.

Como PRIMER PUNTO del orden del día LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENTE, la señora Erika Constante toma la palabra dirigiéndose a los miembros y explicando a detalle el informe presentado correspondiente al año 2019 para su aprobación, estando en total acuerdo los socios presentes, por ello se procede a lo siguiente: **Aprobar el informe de gerencia general por el ejercicio económico 2019.**

Como SEGUNDO PUNTO del orden del día, que se refiere a la APROBACIÓN DE BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA, así como de Resultados de la compañía por el ejercicio económico 2019, como se puede observar en los documentos adjuntos, para tal efecto toma la palabra la señora Erika Constante, Gerente – Secretaria de la compañía, y da una breve explicación de la situación de la compañía. Da a conocer que este año no ha sido bueno para la compañía por lo que plantea la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la empresa.

TERCERO. - Tras las deliberaciones oportunas, se acuerda dar paso al trámite abreviado para la disolución voluntaria, liquidación y cancelación de la Compañía con efectos a partir del 20 de abril del 2020 debido a la reducción del capital social por debajo del mínimo legal.

CUARTO. - Se ratifica el nombramiento de representante legal a la Sra. Erika Liliana Constante Otalima, misma que de ser el caso pasará a ejercer el cargo de liquidadora única. Por último, se le faculta como tan ampliamente en derecho corresponda para llevar a cabo todas las tareas o actividades necesarias en relación con la liquidación de la empresa y su representación. En concreto, podrá otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos a tal fin, incluida la emisión del certificado de la presente acta y su elevación a público.

QUINTO. - dado que la totalidad del patrimonio o activo de la compañía se encuentra líquido, no resulta necesaria la realización de actividad alguna de liquidación, entendiéndose de esta forma por formulado y aprobado informe sobre las operaciones de liquidación. Los socios declaran ratificando que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer. Así también, declaran bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que la representante legal se obliga a mantener durante 7 años, de conformidad con el Código Tributario.

SEXTO. - Tras las deliberaciones oportunas, se acuerda por unanimidad aprobar el balance final con fecha 20 de abril del 2020.

SÉPTIMO. - Dada la inexistencia de patrimonio resultante o remanente tras el pago de todas las deudas sociales de la compañía, no cabe realizar el reparto del patrimonio alguno de la empresa entre sus socios, no siendo por ello necesario llevar a cabo la preparación de un proyecto de división del haber social.

No habiendo otro punto a tratar y siendo las 12:30, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en voz alta a los presentes y aprobada por los socios asistentes con lo que el presidente declara terminada la sesión.



Erika Liliana Constante Otalima
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



Rayner Eduardo Rojas Johanson
PRESIDENTE

Rescue Tech Ecuador